



MENDOZA, 03 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 035

VISTO el Expediente N° 14764-D-2017-02369, caratulado: "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADO Y ASCENSO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA DE C.E.B.J.A."; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2235-DGE-2015 C.E.B.J.A. de fecha 23 de septiembre de 2015 se realiza el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y de Oposición para ascender a Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (C.E.B.J.A, "Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos") de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Escuelas;

Que es propósito del Gobierno Escolar dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4934 "Estatuto del Docente" y su Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que dicha Ley y su reglamentación establecen el derecho a solicitar traslado de los grados jerárquicos mediante Concurso de Antecedentes y Méritos;

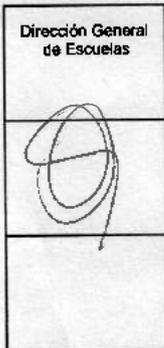
Que en orden a lo normado por el Artículo 36° del Estatuto del Docente y su concordante Artículo 83° del Decreto Reglamentario N° 313/85, previo al Concurso para Ingreso a la Jerarquía Directiva en las vacantes existentes, debe convocarse a Concurso de Traslado a la Jerarquía a Directores Titulares;

Que producido el Movimiento de Traslado de los Directores Titulares, corresponde continuar con el ingreso de los docentes con Concurso aprobado de Oposición según el Orden de Méritos establecido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que conforme Resolución N° 99-DEPJA -17, no se contempló la documentación a presentar para el Concurso de Traslado e Ingreso de Directores Libres Titulares de los C.E.B.J.A.;

Que en la Resolución citada en el párrafo anterior, no obra listado de vacantes existentes en los cargos de Director Libre de la Modalidad de los C.E.B.J.A.;

Que según Decreto N° 250/18 las zonas de los C.E.B.J.A., podrán ser modificadas debido a la recategorización de los mismos. Las rectificaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha que determine la Comisión Especial Mixta y el Gobierno Escolar;



///...



03 AGO 2018

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 035

Expediente Nº 14764-D-2017-02369

...///

Por ello,

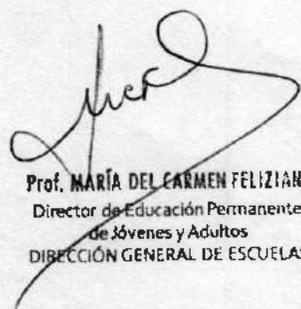
**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE
JÓVENES Y ADULTOS**

RESUELVE:

Artículo 1ro.-Téngase por ampliada la Resolución Nº 99-DEPJA-17 con el agregado del Anexo I: Documentación a presentar para el Concurso de Traslado e Ingreso de Directores Libres Titulares de los Centros de Educación Básica de Jóvenes y Adultos(C.E.B.J.A) y Anexo II: Cargos Vacantes existentes de Director Libre de la Modalidad de losCentros Educación Básica de Jóvenes y Adultos(C.E.B.J.A.).

Artículo 2do.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponde e insértese en el Libro de Resoluciones.

Prof.  MARCELINA HEREDIA
SE
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. MARÍA DEL CARMEN FELIZIANI
Director de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

03 AGO 2018

RESOLUCIÓN Nº 035

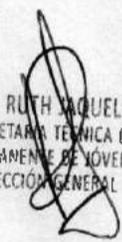
Expediente Nº 14764-D-2017-02369

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL CONCURSO DE TRASLADO E INGRESO DE DIRECTORES LIBRES TITULARES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS (C.E.B.J.A.)

Dirección General de Escuelas


- Original de Documento de Identidad (en caso de robo o extravío presentar denuncia policial correspondiente).
- Declaración Jurada de cargos y/o funciones (Res. Nº 531-DGE-14).
- Original de Certificado de Aptitud Psicofísico **JERÁRQUICO APTO** en vigencia a la fecha del concurso (Res. Nº 172-DGE-2017).


Prof. RUTH INAQUELINA HEREDIA
SECRETARÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN
PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. MARÍA DEL CARMEN FELIZIANI
Director de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

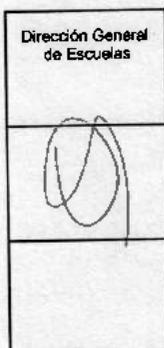


03 AGO 2018
RESOLUCIÓN Nº 035

Expediente Nº 14764-D-2017-02369

ANEXO II

CARGOS VACANTES EXISTENTES DE DIRECTOR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS (C.E.B.J.A.)



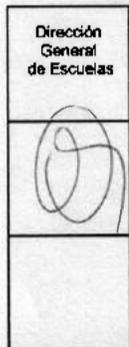
SECCIÓN Nº I					
CENTRO Nº	NOMBRE	ZONA	TURNO	DOMICILIO	DEPARTAMENTO
3-010	NACIONES UNIDAS	0%	M	SAAVEDRA 416 - SAN JOSÉ	GUAYMALLÉN
3-021	CARLOS ROBERTO GROSSO	40%	T/V/N	BELTRAN 81 Y SARMIENTO - VILLA TULUMAYA	LAVALLE
3-045	OSVALDO ROQUE CALOMARDE	20%	T/N	ROPOLO 6826 - BUENA NUEVA	GUAYMALLÉN
3-107	PUENTE DE HIERRO	40%	M/T	CARRIL COSTA DE ARAUJO 10403 - PUENTE DE HIERRO	GUAYMALLÉN
SECCIÓN Nº II					
3-044	SIN NOMBRE	40%	T/V	PASO HONDO 1320 - B° SAN PABLO - EL ALGARROBAL	LAS HERAS
3-049	SIN NOMBRE	40%	M/I/T	RIO JURAMENTO S/N° DRPJ GODOY CRUZ - VILLA HIPODROMO	GODOY CRUZ
3-201	SUBOFICIAL HUGO ALBERTO LEPEZ	20%	M/I/T	PASEO LIBERTAD 939 VILLA NUEVA	GUAYMALLÉN
SECCIÓN Nº III					
3-012	BLAS PARERA	0%	T/N	SAN LORENZO 138	SAN MARTÍN
3-028	JOAO SCHIAPPA DE AZEVEDO	0%	V	GARIBALDI 76 - PALMIRA	SAN MARTÍN
3-032	MAESTRO MARIO FELICI	20%	T/N	AV.MITRE 90 Y FRAY LUIS BELTRAN	JUNÍN
3-056	LA PAZ	40%	T/N	9 DE JULIO S/N - VILLA NUEVA DE LA PAZ	LA PAZ
3-119	JOSÉ BLANES EDUCADOR DE ADULTOS	40%	N	CARRIL MONTECASEROS S/N - MONTECASEROS	SAN MARTÍN
3-127	SIN NOMBRE	80%	T/N	AVENIDA LIBERTADOR S/N - TRES PORTEÑAS	SAN MARTÍN
3-234	MIRTA DELIA BARRACO	0%	M/T	CARRIL BUEN ORDEN S/N - BUEN ORDEN	SAN MARTÍN

///...

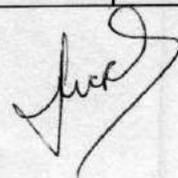


Expediente N° 14764-D-2017-02369

...///



SECCIÓN N° IV					
3-014	LISANDRO DE LA TORRE	20%	T/V	JUAN XXIII 467 - B° SANTA INÉS	LUJÁN DE CUYO
3-020	DR.GUMERSINDO SAYAGO	40%	T/V/N	CIRO GUIÑAZÚ 250 - LA CONSULTA	SAN CARLOS
3-060	MAESTRO ANIBAL MOLINA SIMONOVICH	80%	T/N	INDEPENDENCIA 274	SAN CARLOS
3-062	MONSEÑOR JOSÉ FERNANDEZ	40%	M/T/V/N	MATHONS 52	TUPUNGATO
3-073	LA COLONIA	80%	M/V	FUNES Y COBOS S/N - AGRELO	LUJÁN DE CUYO
3-100	HILDA FILOMENA ARUANI	80%	T/V/N	MAESTRA RENEE S/N - PAREDITAS	SAN CARLOS
3-105	VIRGINIA CABRINI DE LÓPEZ	40%	T/V	VARASCHIN 95 - PERDRIEL	LUJÁN DE CUYO
3-117	MARÍA CONCEPCIÓN SOSA DE ORDENES	20%	T/V	SAN MARTÍN 2366 - MAYOR DRUMMOND	LUJÁN DE CUYO
3-218	BEATRIZ FERNÁNDEZ LETTRY DE MORETTI	0%	M/T	RUTA 7 KM 1069 - POTRERILLOS	LUJÁN DE CUYO
SECCIÓN N° V					
3-015	TENIENTE 1RO IBAÑEZ	0%	T/N	AV.H IRIGOYEN 473	SAN RAFAEL
3-066	PROFESORA NORMA SUSANA DIAZ	20%	M/T/N	OLASCOAGA 780	SAN RAFAEL
3-097	ARNALDO ARTURO LINDAUER	40%	M/T/V	EJERCITO DE LOS ANDES Y MANUEL LÓPEZ - RAMA CAIDA	SAN RAFAEL
SECCIÓN N° VI					
3-006	BLAS BARRERA	0%	M/T/V	JUAN D. PERON Y PESCARA	MAIPÚ
3-096	PUESTO LIMA	40%	M/I/T	PABLO NERUDA Y PROF.LÓPEZ - LA FAVORITA	CAPITAL
3-103	MAESTRA MIRTA SUSANA RICHMOND DE D'ANGELO	40%	T/V	DIGTA S/N - RODEO DEL MEDIO	MAIPÚ
3-241	SIN NOMBRE	20%	M/T	CORREA 544 Y SANTA CLARA - B° CORAZÓN DE JESÚS	MAIPÚ



///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

- 3 -

03 AGO 2018

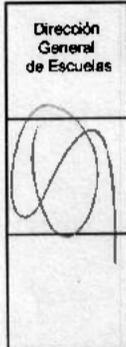
RESOLUCIÓN N° 035

Expediente N° 14764-D-2017-02369

...///

SECCIÓN N° VII

3-005	MAESTRO RICARDO PETERSEN	40%	T/N	RUTA NAC.143 SUR Y CALLE 1 - EL DESVIO	GENERAL ALVEAR
3-031	MAESTRO JOSE A DIAZ	40%	M/T	SARMIENTO 460 - BOWEN	GENERAL ALVEAR
3-034	MAESTRO JULIO ANDRÉS MERCADO	80%	T/N	TELLES MENESES 1132	MALARGÜE
3-036	DR. RAMON J. CARCAGNO	20%	M/N	ALBERDI 431 - B° SAN CARLOS	GENERAL ALVEAR



Prof. RUTH JAQUILINA MEREDIA
SECRETARIA TÉCNICA DE EDUCACIÓN
PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARTA DEL CARMEN FELIZIANI
Director de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS